



**RESOLUCIÓN No. 028**  
07 de septiembre de 2021

**“POR LA CUAL SE PRORROGA LA FECHA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS  
DIRECTORIOS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES”**

**LA DIRECCION NACIONAL DEL PARTIDO SOCIAL DE  
UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA “U”**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 34 literal s. estatutarios y

**CONSIDERANDO:**

Que el pasado 7 de noviembre de 2020, se reunió la IX Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U, la cual realizó la elección de los miembros de la Dirección Nacional y la Directora Única de esta organización para un periodo de dos (2) años.

Que dentro de las funciones asignadas a la Dirección Nacional en el artículo 34 literal s de nuestros estatutos se encuentra la siguiente: “(...) **ARTÍCULO 34. FUNCIONES Y DEBERES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.** Serán funciones de la Dirección Nacional: (...) s. *Designar las Direcciones Departamentales, Distritales o municipales provisionales y convocar la elección de los mismos cuando las situaciones particulares así lo requieran.*”

Que los Directorios ordinarios y provisionales del orden Departamental, Distrital y Municipales del Partido de la “U”, estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020, por ministerio de la extensión de su vigencia realizada con el propósito de garantizar a sus miembros la participación en la IX Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U.

Que habiéndose realizado la IX Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Social de Unidad Nacional, de manera virtual el día 7 de noviembre de 2020, se hizo necesario convocar la conformación de los Directorios ORDINARIOS Departamentales, Distritales y Municipales del Partido de la “U” a fin de fortalecer los lazos administrativos y políticos de esta organización de cara a los comicios que se realizarán durante los dos (2) años de su vigencia.

Que mediante Resolución No. 045 del 10 de noviembre del 2020 se adoptó el cronograma para la conformación de los Directorios Departamentales, Municipales y Distritales del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la “U”. No obstante, a fin



de brindar mayor claridad en la conformación de los Directorios Departamentales, Municipales o Distritales fue necesario expedir la Resolución No 009 de 2021.

Que a través de la Resolución No. 009 de 2021 se adicionó la Resolución No. 45 de 10 de noviembre del 2020 y se prorrogó la fecha para la conformación de los Directorios Departamentales, Distritales y Municipales hasta el 30 de septiembre del año 2021.

Que mediante Resolución No. 011 del 29 de marzo del 2021, se aclaró la Resolución No. 009 del 2021 que adicionó la Resolución No. 045 del 10 de noviembre del 2020.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Directora Única del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PRORROGAR** la fecha para la conformación de los Directorios Departamentales, Distritales o Municipales, así:

***“ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR LAS ASAMBLEAS REGIONALES DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U:- Las cuales se realizarán desde la fecha de su aprobación por parte de la Asamblea Nacional del Partido y hasta el 31 de octubre del año 2021, a fin de conformar los Directorios Departamentales, Distritales o Municipales, debiendo observar las directrices contenidas en la presente resolución.”***

**SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones No. 045 del 10 de noviembre del 2020, No. 009 del 2021 y No. 11 del 29 de marzo del 2021, que no hayan sido objeto de esta modificación continúan vigentes, siempre y cuando no sean contrarias a lo consagrado en la presente.

**TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**  
Directora Única – Partido Social de Unidad Nacional

Proyectó: Alexandra Santamaría  
Revisó: Yinna Mora Cardozo  
Aprobó: Jorge Luis Jaraba Díaz